



TUTELA No. 11001-31-05-012-2021-00441-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Señor Juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela. Si bien se menciona la existencia de una medida provisional, una vez revisada la actuación no se encuentra la misma. Sírvase proveer.


CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **JUAN FRANCISCO LEÓN LÓPEZ**, identificado con C.C. No.19.267.122, contra **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - NUEVA EPS S.A** con Nit. 900156264-2 representada legalmente por el Dr. José Fernando Cardona Uribe o por quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A – NUEVA EPS S.A**, al correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co, para que en el término de dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerza su derecho de defensa. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante a su correo electrónico.

TERCERO: COMUNICAR al accionante de lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico 78calecor@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

CAVM

